



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
UNIDAD EJECUTORA 408 RED DE SALUD SAN FRANCISCO
PARQUE 04 de OCTUBRE N° 03
TELEFAX N°325103

Resolución Directoral

Nº. 019-2024-GRA/GRDS-DIRESA-UERSSAF-DE

Ayna - San Francisco, 26 de enero de 2024.

VISTO:

El Memorando N° 016-2024-GRA-DIRESA-UERSSAF/DE, del Director Ejecutivo, el Informe N° 023-2024-GRA/DIRESA/UERSSAF-RRHH, del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y demás actuados sobre declaración de la Plaza AIRHSP 000031 como vacante por reasignación del servidor civil Félix Juan de Dios Vega Guillen y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 788-2012-GRA/PRES, se crea la Unidad Ejecutora 408 - Red de Salud San Francisco, siendo un órgano descentralizado de la Dirección Regional de Salud de Ayacucho, encargado de conducir, normar, regular, implementar y controlar el funcionamiento del sistema de salud y dar cumplimiento a las políticas regionales y nacionales acorde a las necesidades y demanda de la población en materia de salud. Por ende, goza de autonomía administrativa y económica en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción;

Que, es finalidad fundamental de la Ley 27444, establecer el régimen jurídico aplicable para la actuación de la Administración Pública sirva a la protección del interés general, garantizando los Derechos e intereses de los administrados y con sujeción al ordenamiento constitucional y jurídico en general;

Que, el Reglamento de la Carrera Administrativa del Sector Público, aprobada mediante Decreto Supremo, N° 005-90-PCM, señala en su Artículo 79° que la reasignación consiste en el desplazamiento de un servidor, de una entidad pública a otra, sin cesar en el servicio y con conocimiento de la entidad de origen; la reasignación procede en el mismo grupo ocupacional y nivel de carrera siempre que existe plaza vacante no cubierta en el correspondiente concurso de ascenso;

Que, el numeral 3.3.2. del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado mediante la Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, precisa que la reasignación es de carácter definitivo ya que equivale al término de la función en la entidad de origen y al inicio de nuevas funciones en la entidad de destino, sin interrupción del vínculo laboral con el Estado. Asimismo, en el numeral 3.3.9, señala que la reasignación se efectúa por necesidad del servicio de la entidad de destino, con conocimiento del servidor autorizado por el titular de la entidad de destino con conocimiento del servidor y autorizado por el titular de la entidad de origen;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0065-1990-FGUEDES.DOP-AYAC, de fecha 01 de diciembre de 1989, se resuelve nombrar, con el cargo de Auxiliar en Enfermería al servidor Félix Juan De Dios Vega Guillen, en el Hospital de Apoyo Sivia, de la Unidad Ejecutora 408 - Red de Salud San Francisco;

Que, mediante Resolución Directoral N° 253-2015-GRA/GRDS-DIRESA-UERSSAF-DE, de fecha 12 de enero de 2015, autorizan el destaque del servidor Félix Juan de Dios Vega Guillen a la Unidad Ejecutora Red de Salud Huamanga;

Que, mediante Resolución Directoral N° 818-2023-GRA/GG-GRDS-DRSA-RSHGA-DE, de fecha 21 de diciembre del 2023, se resuelve reasignar con efectividad desde el 01 de enero del 2024, al servidor nombrado Félix Juan de Dios Vega Guillen, con cargo de Técnico Administrativo en el Hospital de Apoyo Sivia, a la Sede Administrativa de la Unidad Ejecutora 406 – Red de Salud Huamanga;

Que, mediante Informe N° 023-2024-GRA/DIRESA/UERSSAF-RRHH, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, informa sobre la reasignación del Técnico Administrativo Félix Juan de Dios Vega Guillen, a la Sede Administrativa de la Unidad Ejecutora 406 – Red de Salud Huamanga; desde el 01 de enero de 2024, determinado mediante Resolución Directoral N° 818-2023-GRA/GG-GRDS-DRSA-RSHGA-DE, de fecha 21 de diciembre del 2023. Por tal motivo solicita proyección de Resolución Directoral declarando la plaza vacante con número de AIRHSP 000031;

Que, estando a la Resolución Directoral que dispone la Reasignación del servidor sobre el desplazamiento por reasignación, corresponde tramitar el acto administrativo que da por concluida la prestación de labores en la Unidad Ejecutora Red de Salud San Francisco al servidor FÉLIX JUAN DE DIOS VEGA GUILLEN, y por consiguiente declarar vacante la plaza con número de AIRHSP 000031, plaza que venía ocupando el personal reasignado;

Por las razones expuestas, a los documentos de vistos y los alcances de las normas citadas, así como del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y demás preceptos complementarios conexos y vigentes, en uso de las facultades establecidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 543-2023-GRA/GR, de fecha 29 de agosto de 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DECLARAR VACANTE, a partir del 01 de enero de 2024, la Plaza AIRSHP 000031, CAP N° 005, Nivel Remunerativo STD, cargo de Técnico Administrativo I del Hospital de Apoyo Sivia de la Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud San Francisco, por motivos de reasignación a la sede administrativa de la Unidad Ejecutora 406 – Red de Salud Huamanga.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Unidad de Recursos Humanos la remisión del legajo personal del servidor reasignado, el récord de licencias y uso físico de vacaciones que se le adeude ante la dependencia de destino.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado e instancias correspondientes previas formalidades de Ley para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER, al Área de Soporte Informático de la Dirección de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional, la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional de la Unidad Ejecutora 408 - Red de Salud de San Francisco (www.rissanfrancisco.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

- DISTRIBUCIÓN:**
- Dirección Ejecutiva UERSSAF
 - Dirección de Administración
 - Dirección de Salud Pública
 - Dirección de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional
 - Unidad de Recursos Humanos
 - Área de Soporte Informático
 - Interesado
 - Archivo
 - BJAP/ny

GOBIERNO REGIONAL DE ATACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD SAN FRANCISCO
DIRECTOR EJECUTIVO
Mg. César Rubén Palomino Cuba
DIRECTOR EJECUTIVO